



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informándole que en auto anterior se aceptó el desistimiento de pretensiones solicitado por el demandante y se encuentra pendiente fijar las agencias en Derecho. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER.

Soledad, febrero 03 del 2021

LA SECRETARIA,

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. FEBRERO DIECINUEVE (19) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Ordenar que por secretaría se incluya en la liquidación de costas del presente proceso, como agencias en derecho a favor de demandado la suma de medio salario mínimo, en cumplimiento a lo dispuesto en auto que acepto el desistimiento de las pretensiones de la demandada de fecha 15 de enero del 2021

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como agencias en derecho a favor del demandando y a cargo del demandante la suma de medio salario mínimo equivalentes a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$454.263,00) los cuales deben ser incluidos en la liquidación de costas que se elabore por secretaría.

CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

JULIAN ENRIQUE GUERRERO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA
CIUDAD DE SOLEDAD-ATLANTICO

RAD. 2019-00257-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL – IMPUGNACION DE ACTAS DE ASAMBLEA
DEMANDANTE: DORIS AGUIRRE PACHECO
DEMANDADO: TRANSURBAR LTDA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97fd256218ebf907bda778e9e2a2e9de4305830453390ce604450a
b5c548484c**

Documento generado en 03/02/2021 04:23:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**